



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N°...59.../2024

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/24 PARA LA “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DIMABEL”, CON I.D. N° 440.601, REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ.

Asunción, 05 de julio de 2024.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 13 de junio de 2024, que hace referencia Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/24 para la “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DIMABEL”, con I.D. N° 440.601.

CONSIDERANDO: Que, en dicho informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/24 para la “ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DIMABEL”, con I.D. N° 440.601, a favor de la empresa: FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ.

Que, la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en su Art. 55. – *Adjudicación*., establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”. El mismo artículo en el segundo párrafo dispone: “La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución”.

Que, el Decreto N° 9.823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/22 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»”, en la SECCIÓN 4 EVALUACIÓN DE OFERTAS Art. 55 - Procedimiento de evaluación, establece: “La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ...B. Evaluación basada únicamente en precio I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente”.

...///

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis, evaluación y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, del oferente que a criterio del mismo, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 9.823/23.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

- 1°. Autorizar y adjudicar, el resultado de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/24 “**ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DIMABEL**”, con I.D. N° 440.601, para el Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, a favor de la siguiente empresa:
 - a. **Razón Social/Nombre:** FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ.
RUC: 7.787.858-3
Representante Legal: FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ.
Monto Total Adjudicado: Gs 18.403.000 (Guaraníes Dieciocho millones cuatrocientos tres mil).
- 2°. Aprobar el Cuadro de Precios Adjudicados elaborado por el Comité de Evaluación para la disminución de las cantidades inicialmente solicitadas por la convocante y presentada por el oferente adjudicado en los ítems respectivos, a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable.
- 3°. Imputar los montos solicitados, con cargo a los créditos asignados conforme al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2024, a la siguiente actividad presupuestaria:

FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ.		
ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	Monto Estimado	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.8 OG 322 FF 10 DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO	Gs 4.976.400	Gs 3.978.000
PROGRAMA: 1.1.8 OG 323 FF 10 DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO	Gs 10.236.300	Gs 10.330.000
PROGRAMA: 1.1.8 OG 324 FF 10 DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO	Gs 4.699.800	Gs 4.095.000
TOTAL		Gs. 18.403.000

- 4°. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del Comando en Jefe, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- 5°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.



Moreno Landaira
GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
 Comandante de las Fuerzas Militares

ANEXO N° 1 A LA RESOLUCIÓN N°...../2024 CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DIMABEL						FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ.
Items	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	Remera militar	26	UNIDAD	UNIDAD	153.000	3.978.000
2	Cortina de tela para ventana	10	UNIDAD	UNIDAD	244.000	2.440.000
3	Mantel de tela	8	UNIDAD	UNIDAD	250.000	2.000.000
4	Mantel de tela	8	UNIDAD	UNIDAD	240.000	1.920.000
5	Bandera	2	UNIDAD	UNIDAD	350.000	700.000
6	Bandera	2	UNIDAD	UNIDAD	380.000	760.000
7	Bandera	2	UNIDAD	UNIDAD	430.000	860.000
8	Sabana	15	UNIDAD	UNIDAD	110.000	1.650.000
9	Zapaton de seguridad	21	UNIDAD	UNIDAD	195.000	4.095.000
TOTAL						18.403.000




GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
 Comandante de las Fuerzas Militares